

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

12049

Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores, a propuesta del director general de Cooperación Local y Patrimonio, por la que se declara resuelta la cesión de uso gratuita y temporal a favor de la Asociación de Consumidores y Usuarios de las Illes Balears “La Defensa”, del despacho núm. 5 del Casal de Consumo ubicado en calle Indalecio Prieto, 14, de Palma (Exp. SP 186/2020)

Con fecha 19 de noviembre de 2020, el director general de Cooperación Local y Patrimonio ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1. Con fecha 24 de noviembre de 2011, el consejero de Administraciones Públicas dictó Resolución en la que se autorizaba la cesión de uso gratuita y temporal de un despacho en el Casal de Consumo, ubicado en calle Indalecio Prieto 14, de Palma, a favor de la Asociación de Consumidores y Usuarios de las Illes Balears “La Defensa” (BOIB núm. 192, 24-12-2011).
2. Con fecha 23 de septiembre de 2020, Pilar Sánchez-Cuenca López, vicepresidenta en funciones de la Asociación, envió correo electrónico solicitando el inicio del expediente para dar de baja a la asociación “La Defensa” en el Registro de Usuarios y Consumidores de las Illes Balears y el inicio de los trámites de revocación de la cesión de uso del despacho núm. 5 del Casal de Consumo.
3. La Consejería de Salud y Consumo dispone de este inmueble. El número del activo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears es el 100000009346 - 0 con referencia catastral 1710505DD7811B0001SM, inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Palma (folio 182, tomo 5986, libro 348, inscripción núm. 19094).
4. Con fecha 4 de noviembre de 2020, tuvo entrada en la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores, un oficio de la secretaria general de la Consejería de Salud y Consumo, en el que se adjuntaba resolución de su consejera en la que instaba al director general de Cooperación Local y Patrimonio a iniciar expediente de revocación de la cesión de uso gratuita y temporal a favor de la asociación “La Defensa”, del despacho núm. 5 del Casal de Consumo ubicado en calle Indalecio Prieto, 14, de Palma.
5. Con fecha 16 de noviembre de 2020, el director general de Cooperación Local y Patrimonio dictó resolución de inicio del expediente de revocación de cesión de uso gratuita y temporal del despacho núm. 5 del Casal de Consumo, a favor de la Asociación “La Defensa”.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 63 y 64, por remisión de los artículos 72, 87.g), y el 88.f), incluidos en la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Los artículos 128, 129 y 130, por remisión del artículo 142, incluidos en el Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 88, de 3 de julio).
4. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 88, de 3 de julio).
5. El Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se modifica el Decreto 12/2019, de 2 de julio, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 106, de 2 de agosto).
6. El Decreto 62/2019, de 2 de agosto, por el cual se nombran los altos cargos de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores (BOIB núm. 107, de 3 de agosto).





Propuesta de Resolución

Propongo a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores que dicte resolución en los términos siguientes:

1. Revocar la cesión de uso gratuita y temporal a favor de la Asociación de Consumidores y Usuarios de las Illes Balears “La Defensa”, del despacho núm. 5 del Casal de Consumo, ubicado en calle Indalecio Prieto, 14, de Palma.
2. Notificar esta Resolución a la Secretaría General de la Consejería de Salud y Consumo a los efectos oportunos y para que dé traslado a las partes interesadas.
3. Anotar las características de la revocación de la cesión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Manifestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse notificado y publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de haberse notificado y publicado la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Palma, 19 de noviembre de 2020

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores

Rosario Sánchez Grau

El director general proponente

Francesc Miralles i Mascaró

